or tanto

<u>Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese.</u> - upliquesp y archivesp -

FERNANDOLOSE ROTELA SECRETARIO DE GOSHIR NO Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM INTENDENTE MUNICIPAL

Tudad de Tostoo TOSTADO (3060) - TE: 03491-470356 strado bajo Nº 26 34 2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

ORDENANZA 2834/2021

VISTO:

El Mensaje N° 003/2021 enviado por el D.E.M y,

CONSIDERANDO:

En el marco del PROGRAMA NUEVA OPORTUNIDAD SANTA FE, del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, en el cual se abonara en calidad de transferencia sin reintegro la suma de \$252.000 (Pesos Doscientos cincuenta y dos mil) en 9 (nueve) cuotas mensuales.

Desde el Área de Género y Diversidad de la Municipalidad de Tostado, se pretende desarrollar el fortalecimiento de dicho Programa, buscando la restitución de los derechos de los jóvenes, acompañando el recorrido formativo y educativo brindando herramientas para la inserción en el mundo del trabajo.

En este programa se proveerá de los insumos, materiales, herramientas menores y elementos necesarios para el dictado del curso, taller o actividad correspondiente.

<u>POR TODO ELLO</u>: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial Nº 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Autorizase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, D.N.I. N° 17.655.368, a firmar el Convenio y toda documentación que sea necesaria con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por el Secretario de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial, Fernando Gabriel Mazziotta, en el marco del PROGRAMA NUEVA OPORTUNIDAD SANTA FE, creado por Decreto Provincial N° 2160/17.

ARTICULO 2°)- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir, administrar e invertir los fondos sin reintegro del Programa por un monto de \$28.000 (Pesos Veintiocho mil) mensuales, correspondiente al período de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2021, en concepto de ayuda económica para el desarrollo del componente Trayecto Pedagógico y/o subcomponente Insumos.

ARTICULO 3°)- Autorizase al DEM a incorporar en el presupuesto 2021 los fondos provenientes del Convenio referido y a realizar las modificaciones presuppestarias THICHPALIDAD OF TOSTADI. necesarias a tal fin.

ARTICULO 4°)- De Forma.

ARTÍCULO 5°) Comuníquese al DEM para su promulgación, Publiquese y Archivese. ZGUBZ

A ROSATES PRESIDENTA Honorable Comcer Vincacioa

Course to much

WERD DE ENTRADAS

100010

SECRETARIA Honorable Concejo Municipa

1

Ciucae 10

Lanorable Concejo Municipe

or tanto Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuniquese ublíquese y archivese -

FERNANDIOSE BOTEDA SECRETARIO de COSTADO

ENRIQUE ALFREDO MUALEM INTENDENTE MUNICIPAL CHUDAD DE TOSTADO

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470393 strado bajo N°28 34 2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concelo Municipa
Cludad do Tosta Ca

CONCEJO MULTO DE LA CONCEJO MANONOMINA DEL CONCEJO MANONOMINA DE LA CONCEJO MANONOMINA DEL CONCEJO MANONOMINA

Honorable doncele Municipal

WINGSPALIDAD DE TOSTADO

WE SA DE ENTRADAS

WOO: 10 | OZ | ZWZL